

Súper nota

Nombre de alumno: Carla Karina Calvo Ortega

Nombre del profesor: Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo: Marco jurídico y ético de responsabilidad del profesional de salud

Materia: Bioética

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Quinto cuatrimestre

Grupo: LNU17EMC0121-A

MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL DE SALUD

LA BIOÉTICA Y LA LEGISLACIÓN MEXICANA

La Comisión Nacional de Bioética, creada para examinar y regular reflexivamente la conducta humana, especialmente la de los médicos y otros profesionales que participan en el cuidado de la vida, de la salud y el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos humanos.

La bioética abarca cinco conceptos:

- La bioética como ciencia para la supervivencia.
- La biocibernética para la convivencia en la biodiversidad, considerando los avances positivos de la tecnociencia ecológica.
- La bioética como componente en la construcción de un sistema ético-biológico para la organización de la vida digna en sociedad.
- La bioética reflexiva, para normar la conducta médica en la clínica, en la investigación con seres humanos y en todas las acciones de los trabajadores de la salud.
- La bioética personalista, a partir de la dignidad de la persona humana.



LOS CÓDIGOS ÉTICOS Y NORMAS TÉCNICAS DEL PROFESIONAL DE SALUD

Código de bioética para el personal de salud

Capítulo 1: Principios básicos

Capítulo 2: Conducta bioética en la prestación de servicios de salud

Capítulo 3: El enfermo como centro de interés de la bioética

Capítulo 4: Potestades bioéticas del personal de salud

Capítulo 5: Responsabilidades de los individuos sanos y de los pacientes

Capítulo 6: Relaciones interpersonales del equipo de salud

Capítulo 7: Bioética en la investigación en salud

Capítulo 8: Temas bioéticos específicos



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE SALUD 2002

Todos los profesionales de la salud que se desempeñan en el Sector un Código de Conducta que guíe sus actividades y acciones, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de los servicios y favorecer la satisfacción de los pacientes y de la comunidad, así como de los profesionales que los atienden, de manera tal que se incremente la confianza en las instituciones y en su personal.

ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO

Se trata de las obligaciones morales y de trato social que asume el personal de salud al prestar sus servicios cotidianos y de excepción.

LOS COMITÉS ASISTENCIALES DE BIOÉTICA

Los comités de bioética alcanzan su máxima efectividad cuando se incorporan por ley al ámbito oficial, por así garantizárseles una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia.

Los comités de bioética deberán:

- Respetar los derechos humanos.
- Reconocer la dignidad de los ciudadanos.
- Respalda los programas educativos de bioética.



LOS CUATRO TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA

- Comité normativo y/o consultivo.
- Comité de ética asistencial/hospitalaria.
- Comité de asociación de profesionales de la salud.
- Comité de ética de la investigación.

Los comités de asociaciones de profesionales de la salud se ocupan de cuestiones de bioética planteadas por profesionales de la asistencia sanitaria (médicos, enfermeras, farmacéuticos y profesionales afines).



INSTITUCIONES NORMATIVAS NACIONALES Y ESTATALES DE BIOÉTICA

Comisiones Estatales de Bioética

El 23 de octubre de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.

El 27 de febrero de 2003 el proceso de creación de las CEB se fortaleció con el Acuerdo del Consejo Nacional de Salud (CONASA).

El 7 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

En septiembre de 2011 derivado de la propuesta realizada por la Presidencia del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética.

En agosto de 2013 durante la III Reunión Ordinaria del CONASA nuevamente se destaca la importancia de las CEB



DESARROLLO DEL AUTO CONCEPTO PROFESIONAL

La relación persona a persona es ante todo una experiencia o serie de experiencias que se viven durante la práctica, sujetas a una serie de condicionantes cuyo conocimiento puede influir para que se produzca los beneficios esperados (mantener el máximo nivel posible de salud, prevenir y enfrentar eficazmente la enfermedad, promover la recuperación, morir dignamente).



CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El cuidado ha estado vinculado a enfermería y se constituye como el objeto del saber y del quehacer principal. Su saber lo utiliza con el propósito de ofrecer un servicio esencial a la gente: el de cuidar su vida y promover las potencialidades para lograr la salud.

Las acciones técnicas para satisfacer las necesidades de las personas incluyendo educación para la salud, la administración y gestión del cuidado y, aunque en mínima proporción, realiza investigación.



DIMENSIONES MORALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión constituye un segmento particular en la cima de la jerarquía social, es decir, una elite de trabajadores dotados de competencias elevadas, con fuerte autonomía para ejercer sus actividades, independientes en el seno de una organización quienes recurren a un conjunto de reglas y de mecanismos de control para garantizar el conocimiento que transmiten, el valor de las competencias, sus costos económicos, su prestigio social y el rigor ético de su práctica.



DEBERES PROFESIONALES

En una profesión, se identifican cuatro sistemas profesionales cerrados: de la función pública, de los puestos directivos, de las profesiones independientes y liberales y de los asalariados regulares (Dubar y Tripier, 1998) donde la sociología de las profesiones la han identificado en tres campos semánticos relacionados:

- La acción de declarar de modo explícito las opiniones o creencias, vinculadas con que el término "profesar".
- "Ocupación con la cual uno se gana la vida", donde la profesión es la actividad remunerada, se trate de una actividad independiente, asalariada, dependiente o liberal.
- "Conjunto de personas que ejercen un mismo oficio", en este sentido, la profesión está próxima al de corporación o grupos profesionales, designando al conjunto que tiene el mismo oficio o el mismo estatus profesional



LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Personal profesional

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes:

- Enfermera(o) general
- Enfermera(o) especialista
- Enfermera(o) con maestría
- Enfermera(o) con doctorado
- Profesional técnico de enfermería
- Técnico en enfermería
- Técnico especializado en enfermería



Personal no profesional

El personal no profesional de la enfermería es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades que permitan ascender a la categoría de personal profesional

- Auxiliar de enfermería
- Estudiante de enfermería
- Pasante de enfermería

Bibliografía:

Universidad del Sureste. (2023). Antología de bioética. Unidad 4. Recuperado de: <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/9f5c73f07c91588ef9acea062198c470-LC-LNU506%20BIO%C3%89TICA%20Y%20PROFESIONALISMO.pdf>